# San José, 25 de enero 2019

**PODER JUDICIAL**

**Contratación Menor 2018CD-0000-ARPCM**

**“Servicio de mantenimiento preventivo de la unidad placa PJ 1808, Toyota Hiace 2018 del OIJ de Puntarenas.”**

**ADMINISTRACION SOLICITANTE: ADMINISTRACION REGIONAL DE PUNTARENAS**

**OFERENTE:**

**PURDY MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El suscrito, **RICARDO ORTEGA VELASCO** de Nacionalidad Peruana , mayor, Ingeniero Industrial, vecino de San Jose, Sabana Oeste, portador de la cédula de Residencia número **160400080324**, con facultades suficientes para este acto, presento oferta a nombre de **PURDY MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA,** cédula jurídica número **3-101-005744-24**, personería que consta en las certificaciones notariales, a nombre y por cuenta propia, presentamos formal en los siguientes términos:

# CONDICIONES GENERALES

* + Las notificaciones que se relacionan con este concurso deben remitirse al señor Alejandro Rivas Huertas teléfono 2519-7873. Email: arivash@purdymo.com o Ricardo Ortega Velasco al teléfono 2519-7806. Email: raortegav@purdymo.com o Fax 2220-4595 de PURDY MOTOR, S.A., domiciliada en San José, la Uruca.

# VIGENCIA DE LA OFERTA

* + La vigencia de la presente oferta es de **(30) TREINTA DÍAS HÁBILES,** a partir de la apertura de las ofertas.

# PLAZO DE ENTREGA

* + El tiempo de entrega páralos ítems preventivos y sin detalles adicionales es de

(1) día hábil.

* + En caso de que la unidad reporte alguna labor correctiva, Purdy Motor se compromete a informar y enviar a la administración un diagnostico / cotización en un periodo no mayor a 4 días hábiles.
	+ Los tiempos de entrega serán cumplidos siempre y cuando los repuestos se encuentren en nuestra bodega de almacenamiento. En caso de realizar Pedidos Especiales a Japón, los mismos podrán variar, para lo cual se informará PODER JUDICIAL, mediante un oficio formal
	+ Purdy Motor S.A realizará la entrega de los vehículos luego de efectuado el respectivo mantenimiento y/o reparación en el taller donde efectúen los servicios, lo cual será coordinado con el PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE.

# LUGAR DE ENTREGA

* + Para mantenimientos preventivos aplicara nuestra red de servicio a nivel nacional.
	+ Para mantenimientos correctivos únicamente se podrán realizar en nuestros talleres de planta.
	+ Para mantenimientos preventivos y correctivos se deben coordinar mediante cita previa, esta coordinación se realizará con el señor Alejandro Rivas al teléfono 2519-7777 o correo arivash@purdymo.com.

# FORMA DE PAGO

* + La usual de Gobierno. Mediante acuerdo de pago y depósito a la cuenta bancaria. La cuenta cliente de Purdy Motor para depósitos es la # **151-000- 100101-52394** del Banco Nacional de Costa Rica.

# OFERTA ECONÓMICA

* + Precios cotizados en dólares, sin embargo, la facturación será en colones correspondientes al tipo de cambio.
	+ Los precios cotizados son libres de impuestos de ventas y consumo, unitarios y totales, en números y letras coincidentes, expresados en dólares.
	+ Lista de tareas y precios se muestran en anexo brindado a la presente oferta, firmados digitalmente.

# Estructura Porcentual:

* + Asignación porcentual a cada uno de los elementos del costo (mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad).
	+ Descripción Porcentajes de la oferta:

|  |  |
| --- | --- |
| MO | 28% |
| I | 27% |
| GA | 31% |
| U | 14% |
| P | 100% |

**1.** Expresión Algebraica: Se considera la señalada en la Circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1982, así como lo dispuesto en el oficio NºDI-AA-2171 (Ref-08286), del 15 de julio del 2002, emitido por dicho Ente Contralor, por consiguiente, se recomienda la descrita a continuación:

+U

DONDE:

PV = Precio Variado

PC = Precio cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como precio Últimamente revisado en posteriores aplicaciones

MO = Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización I = Porcentaje de insumos del precio de cotización

GA = Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización U = Porcentaje de utilidad del precio de cotización

iMOtm = Índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación

iMOtc = Índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión en posteriores aplicaciones

iIti = Índice del costo de insumos en el momento considera para la variación

iItc = Índice del costo de insumos en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión en posteriores aplicaciones

iGAtg = Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación

iGAtc = Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión en posteriores aplicaciones.

# GARANTÍA

* + Purdy Motor S.A brindara una Garantía Técnica de (6) seis meses en repuestos, y sobre la mano de Obra (1) Un mes .
	+ Purdy Motor asegura que esta garantía se hará efectiva contra defectos de fabricación en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
	+ Todo este respaldo nos permite ofrecer una Garantía en todos nuestros servicios tanto en repuestos y mano de obra de acuerdo con la Política de Garantías de Purdy Motor S.A.

# DECLARACIONES JURADAS

* + Yo **Ricardo Ortega** con facultades suficientes por Purdy Motor S.A declaro Bajo la fe de Juramento lo siguiente:
* Que mi representada se encuentra al día en el pago de impuestos municipales, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
* Que mi representada no está afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
* Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
* Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública”.
* Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.
* Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.
* Que el personal propuesto para la realización del proyecto no tiene ningún asunto judicial en trámite en los despachos en los que está realizando las labores de los trabajos que se estarán contratando.

En espera de que nuestra oferta sea de su más completo agrado, quedo a sus gratas órdenes para cualquier consulta adicional.

RICARDO ALBERTO ORTEGA VELASCO (FIRMA)

Firmado digitalmente por RICARDO ALBERTO ORTEGA VELASCO (FIRMA)

Fecha: 2019.01.25

09:20:28 -06'00'

# RICARDO ORTEGA VELASCO PURDY MOTOR S.A

**JEFE SERVICIOS POST-VENTA**